Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9450 — PPG/TIL/JV)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 332/08)

1. El 26 de septiembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Peel Ports Group Limited («PPG», Reino Unido),

— Terminal Investments Limited S.a.r.l («TIL», Suiza), controlada conjuntamente por MSC Mediterranean Shipping Company SA (Suiza) y por determinados fondos de capital inversión gestionados por Global Infrastructure Management, LLC (Estados Unidos).

— Mersey Docks and Harbour Company (L2) Limited («MDHCL2», Reino Unido), perteneciente al grupo PPG.

PPG y TIL adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de MDHCL2.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— PPG: grupo portuario que presta servicios portuarios, de transporte marítimo y apoyo marítimo. PPG opera en distintos lugares en el Reino Unido, Irlanda, los Países Bajos y Australia.

— TIL: desarrolla, gestiona e invierte en terminales de contenedores en diversas partes del mundo, incluido el Sudeste asiático, Oriente Medio y América.

— MDHCL2: entidad recientemente establecida que actualmente no desarrolla actividades comerciales. Después de la operación, se encargará de la explotación de la terminal L2 en el puerto de Liverpool.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9450 — PPG/TIL/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).